

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

45463 *Extracto de la Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de becas Fulbright-Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa para el curso 2021/2022.*

BDNS (Identif.):536457.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/536457>).

Primero. Beneficiario.

Tener nacionalidad española, estar en posesión de título superior - Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado - expedido por una universidad española, poseer un excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, prestar servicio como funcionario de carrera en la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. No podrán ser beneficiarios de estas ayudas los solicitantes que hayan disfrutado previamente de una Beca Fulbright.

Segundo. Finalidad.

Formación o investigación para el curso 2021/2022 en los ámbitos de competencia de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa con una duración máxima de doce meses que en ningún caso podrá superar la fecha límite de final de diciembre de 2021. La beca no será renovable.

Tercero. Cuantía.

La dotación de la beca será: Asignación mensual durante la estancia en los EE.UU. de 2.300 euros. Ayuda de viaje de ida y vuelta de 1.600 euros. Importe de la matrícula, tasas y seguro médico obligatorios de la universidad hasta un máximo de 36.000 euros, o, alternativamente, ayuda para gastos derivados del proyecto de investigación hasta un máximo de 10.000 euros. Importe de un curso de orientación académica previo al inicio de la Beca que ofrecerá el «Institute of International Education» (IIE) cuando sea necesario para el ingreso en las universidades. Suscripción de un seguro con una cobertura máxima de 100.000 dólares estadounidenses por enfermedad y accidente con exclusión de determinados tratamientos que se comunicarán a los becarios antes de su incorporación a EE.UU. Para la compra de libros y gastos de primera instalación una asignación de 2.000 euros. Asignación mensual por un familiar acompañante que tengan legalmente a su cargo de 150 euros. Asignación mensual para la suscripción al familiar acompañante de otro seguro médico similar al que disfrutará el becario de 50 euros. Ayuda de viaje de ida y vuelta para el familiar acompañante de 600 euros.

Cuarto. Número de becas convocadas.

Se convoca una beca de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.

Quinto. Bases reguladoras.

Orden ECC/1605/2016, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, BOE número 242, de 6 de octubre de 2016.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Septimo. Otros datos.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <https://fulbright.es/programas-y-becas/becas-para-espanoles/> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Madrid, 26 de noviembre de 2020.- Ana de la Cueva Fernández, Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

ID: A200060879-1